

Lima, 16 de mayo de 2023

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

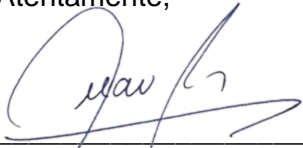
Mediante la presente informamos que, con fecha 11 de mayo de 2023, hemos sido notificados con la Resolución de Superintendencia Adjunta SMV No. 050-2023-SMV/11, mediante la cual, se resuelve sancionar a Azzaro Trading S.A. con una multa de 7.67865 UIT por haber incurrido en infracciones de naturaleza leve, tipificadas en el numeral 3.1. del inciso 3 del Anexo I del Reglamento de Sanciones, aprobado por Resolución SMV N° 035-2018-SMV/01.

Asimismo, se dispuso mediante dicha Resolución imponer una medida correctiva, consistente en que el emisor proceda a difundir por la vía de hechos de importancia tal Resolución, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contado a partir del día siguiente de notificada la Resolución.

En tal sentido, en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución de referencia, cumplimos con adjuntar dicha Resolución a efectos de que ésta sea difundida vía hechos de importancia dentro del plazo establecido por la Superintendencia Adjunta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**Azzaro Trading S.A.**  
Juan Emilio Reyes Castillo  
Represente Bursátil